



PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

Solicitud de Propuestas (RFP)

Fecha de Publicación: Julio 14, 2020
Número de la Solicitud: COMEL_RFP_004 Medición VBG
Título: Medición Violencia Basada en Género
Fecha límite de preguntas: Julio 21 de 2020 a las 3pm (hora de Bogotá – Colombia)
Fecha y hora de cierre para recibir propuestas: Julio 27 de 2020 a las 10 am (hora de Bogotá – Colombia)
Lugar de Ejecución: Bogotá (Cundinamarca).

A todos los oferentes:

Panagora Group SAS (en adelante denominado Panagora SAS) emite la Solicitud de Propuestas (RFP) mencionada anteriormente para los servicios en persona y / o remota de una investigación y medición de la violencia basada en género en Colombia.

Instrucciones y evaluación: Las instrucciones para la preparación de las propuestas se encuentran a continuación y las propuestas se evaluarán de acuerdo con los criterios descritos en la Sección C. La adjudicación se realizará al Oferente cuya propuesta ofrezca el mejor valor para Panagora Group SAS.

Preguntas: Las preguntas relacionadas con esta solicitud deben enviarse por correo electrónico y deben enviarse directamente a contratos@panagoracolombia.net. Todas las preguntas deben presentarse en la fecha especificada anteriormente. Si se reciben preguntas sustantivas que afectan la respuesta a la solicitud, o si se realizan cambios en la fecha y hora de cierre, así como en otros aspectos de la solicitud de propuestas, esta solicitud se modificará. Cualquier enmienda a esta solicitud se proporcionará a todos los destinatarios de este RFP.

Fecha y hora de recepción de propuestas: La presentación digital de las propuestas deberá enviarse antes de la fecha y hora de cierre especificadas anteriormente por correo electrónico a contratos@panagoracolombia.net.

Panagora Group SAS se reserva el derecho de otorgar un subcontrato sin discusiones o la presentación de propuestas finales revisadas. Por lo tanto, se recomienda a los oferentes que revisen cuidadosamente la solicitud de oferta en detalle, planteen preguntas y soliciten aclaraciones antes de la fecha de vencimiento de las preguntas, y presenten una propuesta completa que cumpla con todos los requisitos de esta solicitud de propuestas antes de la fecha y hora de vencimiento especificadas. En consecuencia, la oferta inicial de los Ofertantes debe contener sus mejores términos tanto desde el punto de vista técnico como de costo.

Atentamente,

Ana Maria Rivera
Directora, Panagora Group

SECCIÓN A - TÉRMINOS DE REFERENCIA

A.1 ANTECEDENTES

Panagora Group es una pequeña empresa estadounidense propiedad de mujeres que brinda servicios de monitoreo y evaluación en la industria del desarrollo internacional y actualmente ejecuta la Actividad Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje de USAID/Colombia (MEL por sus siglas en inglés). El objetivo del contrato MEL es proporcionar a la Misión de USAID los servicios técnicos y de asesoría, para facilitar la toma de decisiones informada respecto a su gestión en Colombia, con el fin de orientar su estrategia de mediano y largo plazo. La Actividad MEL proporciona servicios técnicos y de asesoría a USAID en los siguientes componentes: (1) Monitoreo; (2) Evaluaciones de desempeño e impacto; (3) investigación, *assessments* y análisis de datos; (4) servicios de información geográfica (SIG) y (4) Actividades de Colaboración, Aprendizaje y Adaptación (CLA por sus siglas en inglés).

El componente 3 realiza investigación, *assessments* y análisis de datos que apoyan la toma de decisiones de USAID, utilizando enfoques tanto cuantitativos como cualitativos. Los procesos de investigación aplicada están orientados a la toma de decisiones basadas en evidencia, la solución de problemas y la co-creación de alternativas para el diseño e implementación de intervenciones, y en general, al mejoramiento de los resultados propuestos por USAID en Colombia. Las investigaciones se desarrollan desde los principios de la interdisciplinariedad y el diálogo de saberes, el posicionamiento ético y de acción sin daño, el aprendizaje colaborativo y los enfoques de género e inclusión social.

USAID/Colombia ha solicitado adelantar una encuesta para la medición del nivel de tolerancia social e institucional hacia la violencia contra las mujeres. Los resultados de la encuesta ayudarán a definir la geografía y guiar el enfoque de intervención de la nueva Actividad de empoderamiento de las mujeres de USAID. Adicionalmente, se espera que el Gobierno de Colombia y las Naciones Unidas puedan utilizar los datos recolectados en esta encuesta para su análisis periódico de la evolución de la tolerancia social e institucional a la violencia basada en género (VBG), en los municipios focalizados. Para la implementación de dicha tarea la Actividad MEL ha dispuesto un equipo de investigadoras y analistas que requieren del apoyo de una firma especializada para la realización de encuestas presenciales y en línea a gran escala, para lo cual se desarrollan los siguientes términos de referencia.

A.2 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta solicitud de propuesta es solicitar propuestas de empresas interesadas que tengan la capacidad de diseñar, administrar, recolectar, sistematizar y analizar información de encuestas cuantitativa para medir el nivel de tolerancia social e institucional hacia la violencia contra las mujeres en municipios y ciudades priorizados.

A.3 SERVICIOS REQUERIDOS

Actividades esperadas

- Desarrollar un plan de trabajo articulado y coordinado con el equipo que MEL Activity ha dispuesto para el desarrollo de la medición de tolerancia de la Violencia de Género (GBV). El plan de trabajo debe detallar el esquema operativo y logístico para la recolección de la información.

Panagora Group SAS, Cra. 7 #74 B-36, Piso 6 - Bogotá, Colombia
www.panagoragroup.net

- Validar con el equipo de investigación de MEL Activity el marco de muestreo propuesto, incluido el tamaño de la muestra, la distribución geográfica y el nivel de confianza. La encuesta debe ser representativa de las mujeres entre los 12 y 59 años, de las cabeceras municipales con datos de tendencia en zonas rurales. Se debe garantizar la representatividad de acuerdo con formas de diferenciación social asociadas a categorías poblacionales (edad, sexo, etnia, ubicación geográfica).
- Elaborar y presentar un mapeo de actores¹ a nivel territorial que participarán en el levantamiento de los datos, desglosando la información según territorio, tipo de actor, tipo de levantamiento y número de instrumentos a implementar.
- Llevar a cabo una revisión de la metodología y las herramientas de recolección de información de las mediciones anteriores efectuadas por Naciones Unidas², y proponer ajustes de contenido y metodológicos de encontrarlos necesarios, garantizando pertinencia con el objeto de la investigación y guardando coherencia entre estudios para que la información siga siendo comparable, todo ello con la aprobación del equipo de investigación de MEL Activity.
- Presentar al equipo de MEL Activity y USAID Colombia los protocolos de intervención sensibles al tratamiento de violencia de género, bienestar personal³, teniendo en cuenta las consideraciones éticas y de seguridad para recolectar esta información, así como los protocolos necesarios para la recopilación de datos pertinentes en el marco del COVID 19.
- Facilitar la capacitación del equipo encuestador en enfoque de género, remisiones, rutas de atención, protección e información a la ciudadanía para víctimas de violencia basada en género; y, sobre los instrumentos aplicar.
- Implementar el número de encuestas presenciales en hogares a mujeres entre los 12 y 59 años; y, a funcionarios en los municipios seleccionados para la muestra, de acuerdo con el plan operativo y logístico acordado con el equipo de MEL Activity.
- Elaborar y presentar informes periódicos sobre el trabajo de levantamiento de información, según lineamientos acordados con el equipo de investigación de MEL Activity, reflejando los resultados del proceso, así como las limitaciones presentadas y las estrategias utilizadas para superarlas.

¹ El mapa de actores será a su vez insumo para la elaboración de las rutas de atención y protección a nivel municipal, por lo cual es importante que el levantamiento de esta información inicie a la firma del contrato.

² Second Study of Tolerance against Women conducted in 2014.

³ Existencia de procedimientos para asegurar el bienestar del personal encuestador, por ejemplo: herramientas que les ayudan a mantener su salud frente a la información que manejan; existencia de procedimientos definidos cuando se presentan amenazas contra algún prestador del servicio; existencia de programas o medidas para el manejo del estrés tales como grupos de apoyo al apoyo o afines.

- Sistematizar, analizar y presentar el informe preliminar y final para cada uno de los levantamientos, según lineamientos acordados con el equipo de MEL Activity, incorporando microdatos, tablas de salida y bases de datos como anexos.

A.4 Productos Esperados

Con base en las actividades descritas anteriormente, el subcontratista hará los siguientes entregables:

- **Entregable No 1.** Plan de trabajo (Documento Word de máximo diez páginas y Power Point de cinco láminas).
- **Entregable No 2.** Definición del tamaño de la muestra y las herramientas para la recolección de información ajustadas y validadas (Informe en Documento Word de máximo diez páginas).
- **Entregable No 3.** Protocolos de violencia basada en género y COVID 19, e Informe de capacitaciones a equipo encuestador (Documentos Word de 5 páginas y Power Point de soporte 10 láminas).
- **Entregable No 4.** Reportes semanales de avance en la recolección de información según lo acordado con el equipo de MEL Activity en el Plan de trabajo (Informe en Documento Word de máximo diez páginas).
- **Entregable No 5.** Base de datos preliminar finalizada la tercera semana de recolección de información (base de datos en SPSS, Stata o R).
- **Entregable No 6.** Base de datos de encuestas sistematizadas y con salidas en tablas y mapas (base de datos en SPSS, Stata o R; salidas en Excel y Tableau; mapas en Arcgis), de acuerdo con los criterios acordados con el equipo de MEL Activity.
- **Entregable No 7.** Informe Preliminar con el análisis, visualización de resultados y las conclusiones de la información recolectada, según lo acordado con el equipo de MEL Activity (Power Point de máximo 45 láminas).
- **Entregable No 8.** Informe Final que incluya información de contexto de las poblaciones donde se aplica la encuesta, descripción de la muestra, metodología de recolección de información, métodos de análisis, limitaciones del estudio y conclusiones, de acuerdo a lo acordado con el equipo de MEL Activity (Documento Word de máximo veinte páginas y Power Point de máximo 45 láminas).

Cronograma:

Actividad	JULY	AUGUST					SEPTEMBER				October
	27-31	3-7	10-24	17- 21	24-28	31-4	7-11	14-18	21-25	28-2	5-9
Selección y contratación firma											
Capacitación de equipos											
Recolección territorial de la información											
Sistematización											
Informe Preliminar											
Informe Final											

El tiempo para la recolección de datos de estos TOR no es negociable, ni prorrogable, por lo cual MEL Activity solicita una estricta revisión de la capacidad operativa y ética⁴ de la firma en la elaboración de la propuesta.

El cronograma no incluye los fines de semana, sin embargo, será prerrogativa de la firma incluir los días no hábiles en la recolección de información.

A.5 Propuesta de distribución territorial de la muestra y cronograma

La firma deberá presentar en su propuesta el cronograma, la muestra⁵ y su distribución territorial para para realizar el levantamiento de información de hogares. En la distribución territorial propuesta, la firma debe contar con la capacidad logística en las condiciones actuales (COVID 19, restricción de movilización intermunicipal, etc).

A continuación, se presenta la relación municipios y sub-región para los cuales se pretende tener representatividad (a nivel de sub-región), para su escogencia se solicita tener en cuenta la categorización del gobierno nacional colombiano entre municipios COVID y NO COVID.

Listado de sub-regiones y municipios priorizados

REGION_PDET	MPIO_CNMBR
No son PDET	CALI
	CARTAGENA DE INDIAS
	QUIBDÓ
ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA	CALOTO
	CORINTO
	EL TAMBO
	MIRANDA
	SANTANDER DE QUILICHAO
	TORIBÍO
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUENO	ANORÍ
	BRICEÑO
	CÁCERES
	CAUCASIA
	EL BAGRE

⁴ La firma es capaz de aplicar protocolos de acción sin daño, sensible al enfoque de género, lo que implica un equipo capacitado en la materia, con el suficiente conocimiento para activar rutas de atención y/o protección tanto para las mujeres encuestada como para el encuestador.

⁵ La muestra debe ser representativa a nivel subregional de las mujeres entre los 12 y 59 años, de las cabeceras municipales con datos de tendencia en zonas rurales.

	ITUANGO
	NECHÍ
	TARAZÁ
	VALDIVIA
	ZARAGOZA
CATATUMBO	EL TARRA
	SARDINATA
	TEORAMA
	TIBÚ
CHOCO	BOJAYÁ (Bellavista)
	RIOSUCIO
CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
	FLORENCIA
	LA MONTAÑITA
	PUERTO RICO
	SAN JOSÉ DEL FRAGUA
	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
	SOLANO
MACARENA GUAVIARE	EL RETORNO
	LA MACARENA
	MESETAS
	PUERTO RICO
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	URIBE
	VISTAHERMOSA
PACIFICO MEDIO	BUENAVENTURA
	LÓPEZ
	TIMBIQUÍ
PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE	BARBACOAS
	EL CHARCO
	MAGÜÍ (Payán)
	OLAYA HERRERA (Bocas de Satinga)
	ROBERTO PAYÁN (San José)
	TUMACO

PUTUMAYO	ORITO
	PUERTO ASÍS
	PUERTO CAICEDO
	PUERTO GUZMÁN
	PUERTO LEGUÍZAMO
	SAN MIGUEL
	VALLE DEL GUAMUEZ
SIERRA NEVADA-PERIJA-ZONA BANANERA	SANTA MARTA
SUR DE BOLIVAR	SAN PABLO
	SANTA ROSA DEL SUR
SUR DE CORDOBA	MONTELÍBANO
	PUERTO LIBERTADOR
	TIERRALTA
	VALENCIA
SUR DE TOLIMA	ATACO
	CHAPARRAL
	PLANADAS
	RIOBLANCO
URBANA ANTIOQUENO	APARTADÓ
	TURBO

SECCIÓN B – INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

B.1 PROPUESTA

La Entidad Contratante (Panagora SAS) solicita propuestas por medio de esta convocatoria para el suministro de los servicios que se relacionan en la Sección A, Términos de Referencia.

La Solicitud de Propuestas no obliga a Panagora SAS a hacer ninguna adjudicación y no compromete a Panagora SAS a pagar los gastos en que se incurran en la preparación y presentación de la propuesta. Panagora SAS podrá cancelar la presente Solicitud de Propuestas o cualquiera de sus partes. Panagora SAS se reserva el derecho a rechazar una o todas las propuestas y dispensar cualquier informalidad en las propuestas que reciba. Adicionalmente, Panagora SAS se reserva el derecho a establecer un rango competitivo de uno o más proponentes y a realizar negociaciones adicionales relacionadas con el precio y las demás condiciones antes de adjudicar el contrato, o a adjudicar el contrato sin discusión.

Un proponente seleccionado dentro de esta solicitud no está autorizado a incurrir en ningún costo sin haber recibido autorización previa por escrito por parte de Panagora SAS.

B.2 FUENTE DE FONDOS

Panagora SAS cuenta con un presupuesto aprobado de USAID para cubrir el costo que se describe en la Solicitud de Propuestas.

B.3 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Panagora SAS requiere que los oferentes observen las más elevadas normas de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos. En cumplimiento de esta política, Panagora SAS define, para efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- "**Práctica corrupta**" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor con objeto de influir en la actuación de un funcionario en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato;
- "**Práctica fraudulenta**" significa una tergiversación u omisión de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato;
- "**Prácticas colusorias**" significa un plan o acuerdo entre dos o más oferentes, con o sin el conocimiento de la entidad contratante, diseñado para establecer precios a niveles artificiales, no competitivos, y
- "**Prácticas coercitivas**" significa hacer daño o la amenaza de daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en un proceso de contratación, o afectar la ejecución de un contrato.

Se eliminará a un oferente de la participación en la contratación por un período de tiempo especificado, si en cualquier momento determina que la firma ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato.

No se permite a los proponentes tener ningún tipo de contacto (telefónico, correo electrónico, fax o personal) con ningún funcionario del Gobierno de los Estados Unidos de América o de Panagora SAS durante el proceso. Solo se permitirá contacto con personal de Panagora SAS que este contemplado en este documento. Panagora SAS se reserva el derecho a descalificar a cualquier proponente en cualquier momento durante la evaluación de la propuesta si existen indicios de que el proponente ha recibido información confidencial antes de o después de divulgar esta Convocatoria.

B.4 OFERENTES ELEGIBLES

El oferente debe ser una organización legalmente registrada en Colombia y debe proporcionar la prueba de su establecimiento. Los objetivos de la organización deben corresponder a los objetivos específicos del ámbito de trabajo. No se recibirán propuestas de Uniones Temporales o Consorcios, y el subcontratista no se le permitirá contratar a otros subcontratistas para la ejecución de los trabajos bajo esta convocatoria.

Los oferentes deberán proporcionar evidencia de elegibilidad satisfactoria para la entidad contratante, para verificar que:

- Es Persona jurídica
- Tiene capacidad legal para celebrar un contrato;
- No es insolvente, no está en quiebra y sus actividades comerciales no se le han suspendido por medio de un procedimiento judicial por cualquiera de los motivos anteriormente mencionados.
- Ha cumplido con sus obligaciones fiscales y legales.
- Documentación que acredite que el oferente tiene al menos cinco (05) años de constituida y su objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.

Se pedirá a las empresas u organizaciones, con o sin fines de lucro, que proporcionen un número DUNS si son seleccionadas para recibir un subcontrato por valor de 30.000 dólares de los EE.UU. o más, a menos que estén exentas de acuerdo con la información certificada en el formulario de prueba de responsabilidad incluido en las certificaciones requeridas en el anexo 2⁶.

B.5 CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

La entidad contratante no es responsable de la integridad de los Términos de la Convocatoria si no se obtuvo directamente de la entidad contratante. Los oferentes que no obtuvieron directamente los Términos de la Convocatoria de la entidad contratante se podrán rechazar durante la evaluación. Cuando

⁶ Si el oferente no tiene un número DUNS y no puede obtenerlo antes de la fecha límite de presentación de propuestas, el oferente deberá incluir una declaración en su Declaración de Evidencia de Responsabilidad en la que indique su intención de registrarse para obtener un número DUNS en caso de que sea seleccionado como el oferente ganador o explicando por qué no es posible registrarse para un número DUNS. Póngase en contacto con Dun & Bradstreet a través de este formulario web para obtener un número: <https://fedgov.dnb.com/webform>. A pedido puede obtener más información sobre la obtención de un número DUNS en Panagora.

los Términos de la Convocatoria se obtienen de la entidad contratante en nombre de un oferente, el nombre del oferente debe estar registrado con la entidad contratante en el momento de su expedición.

Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la Convocatoria.

La presentación incompleta de la información o documentación requerida en la Convocatoria puede tener como resultado el rechazo de la propuesta.

B.6 ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

Un oferente que requiera alguna aclaración sobre la Convocatoria deberá enviar sus preguntas al correo electrónico contratos@panagoracolombia.net especificando en la referencia “Preguntas Convocatoria No. MEL-RFP-004– Medición VBG” hasta el día **Julio 21, 2020 a las 3:00 PM.** La entidad contratante comunicará a todos los invitados a presentar propuestas, las respuestas incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. En caso de que la entidad contratante considere necesario enmendar la Convocatoria como resultado de las aclaraciones, la entidad contratante así lo hará.

B.7 MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)

En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, la entidad contratante podrá enmendar la Convocatoria emitiendo una adenda. Toda adenda emitida formará parte de la Convocatoria y se comunicará por escrito a todos los oferentes que hayan obtenido los Términos de la Convocatoria directamente de la entidad contratante. Con objeto de otorgar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus propuestas, la entidad contratante podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

B.8 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

B.8.1 Costos de la Preparación de las Propuestas

El oferente deberá correr con todos los costos relacionados con la elaboración y presentación de su Propuesta, y la Entidad Contratante no será responsable de dichos costos, sin importar la conducta o resultados del proceso de la propuesta.

B.8.2 Idioma de las Propuestas

La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relacionados con la misma e intercambiados entre el Oferente y la Entidad Contratante, se presentarán en ESPAÑOL.

B.8.3 Documentos que Comprenden la Propuesta

Los oferentes presentarán los Documentos Legales requeridos, una Propuesta de los Servicios y una Propuesta de Costos.

A. Los Documentos Legales deben incluir:

1. Para entidades colombianas el Registro de Cámara de Comercio y Registro Único Tributario (RUT).
2. Fotocopia de la identificación del representante legal de la entidad proponente.
3. Fotocopia de la identificación del profesional que coordinará las relaciones con la entidad contratante proporcionando su cargo dentro de la entidad proponente.
4. Estados financieros certificados de los últimos tres (3) años para demostrar solvencia financiera.
5. Documento que acredite un mínimo de cinco (5) años de experiencia en actividades similares al presente proyecto.

B. La Propuesta de Los Servicios debe incluir:

Las propuestas se presentarán en español, no podrán exceder 20 páginas, e incluirán los siguientes componentes:

1. *Página de Cubierta:* Título, nombre de la organización que presentan la oferta, persona de contacto, teléfono, dirección y correo electrónico (no incluido en el límite de 20 páginas).
2. *Descripción de los Servicios a Prestar:* Descripción detallada de todos los servicios a prestar de acuerdo con la Sección A – Términos de Referencia, Servicios Requeridos (No más de 15 páginas, excluidos los anexos de gráficas, cuadros, tablas o planos). No se evaluarán propuestas de más de 15 páginas.
3. *Desempeño Anterior:* *El oferente debe tener al menos cinco (5) años de experiencia relevante en la prestación de servicios relacionados con el alcance presentado en la Sección A de esta Solicitud de Propuestas.* Suministrar un resumen conciso de las calificaciones de la organización, incluir una descripción de los servicios similares prestados en el pasado reciente o se encuentre implementando actualmente suministrando la información del contacto del cliente para poder revisar las referencias. Dar una descripción de cualquier publicación o informe que demuestre calificaciones y experiencias especiales de la organización que se relacionen directamente con el desempeño de los servicios propuestos. La sección de desempeño anterior no debe exceder de 5 páginas, excluyendo los anexos como gráficos, tablas, cuadros o planos.
4. *Equipo de Trabajo:* El oferente deben poder demostrar la capacidad para tener un equipo de trabajo compuesto por las siguientes posiciones (no incluido en el límite de 20 páginas):
 - Director/a de Proyecto (1)
 - Experto/a en análisis cuantitativo (1)
 - Experto/a en análisis de información con enfoque de género y/o violencia basada en género (1)
 - Estadísticos/as
 - Analistas de datos
 - Ingeniero/as de sistemas
 - Supervisor/a por subregión (7)
 - Coordinadores/ras de trabajo en campo uno por municipio

C. La Propuesta de Costos:

La propuesta de costo se utiliza para determinar qué propuestas representan el mejor valor y sirve de base para la negociación antes de la adjudicación de un subcontrato. El precio del subcontrato a

adjudicar será un precio fijo todo incluido. Para el propósito de la propuesta, los oferentes deben proporcionar un presupuesto detallado que muestra los componentes principales, y una descripción del presupuesto en forma narrativa. Por favor, consulte el Anexo 1 para instrucciones detalladas y una muestra de la estructura de costos.

La narración del presupuesto incluirá:

1. Un resumen que explique a fondo la metodología utilizada para calcular el presupuesto, así como cualquier suposición hecha por el oferente que tuvo un efecto material en el costo resultante propuesto.
2. Una explicación clara de la base de cada partida presupuestada.

El subcontratista seleccionado deberá completar todos los trabajos que se requieran en virtud de este subcontrato al precio fijo especificado y en el plazo indicado. El precio fijo debe incluir los costos del personal profesional y técnico, los pagos de la seguridad social, las fianzas y pólizas, los gastos accesorios, el transporte, los impuestos exigidos por la ley y cualquier otro gasto relacionado con el objeto del subcontrato y que sea necesario para la ejecución del trabajo. No se podrán añadir beneficios, honorarios, impuestos o costos adicionales después de la adjudicación. Tampoco se pagarán costos adicionales debido al error del subcontratista al estimar adecuadamente la dificultad del subcontrato.

Los Ofertantes deben utilizar la plantilla presupuestaria incluida en el Anexo 1 (no está incluida en el límite de páginas) para elaborar el presupuesto, y deben proporcionar detalles suficientes para demostrar la razonabilidad de los costos, haciendo referencia al plan de dotación de personal propuesto por el Ofertante para ejecutar las tareas enumeradas en la sección A – Términos de Referencia. Las propuestas económicas de los Ofertantes serán evaluadas/calificadas por la precisión que tenga en la determinación del mejor valor. Todos los detalles del presupuesto deben estar especificados en Pesos Colombianos (COP). El oferente debe presentar una tabla de precios que refleje cada uno de los entregables incluidos en la sección A.4 Productos Esperados (un ejemplo está incluido en la segunda pestaña de la plantilla de presupuesto adjunta).

La entidad contratante se reserva el derecho de emprender negociaciones adicionales relacionadas con el precio.

ES OBLIGATORIO UTILIZAR LOS FORMATOS QUE SE SUMINISTRAN EN LOS PRESENTES TERMINOS DE CONVOCATORIA. ES OBLIGATORIO NO PRESENTAR MAS PÁGINAS QUE LAS INDICADAS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE CONVOCATORIA. NO SE EVALUARÁN PAGINAS ADICIONALES.

B.8.4 Moneda de las Ofertas

Las Ofertas de Costo deberán presentarse en PESOS COLOMBIANOS.

B.8.5 Periodo de Validez de las Ofertas

Las ofertas serán válidas por un período de 90 días después de la entrega. Una oferta válida por un período menor será rechazada como no-respondida.

En circunstancias especiales, antes de la expiración del período de validez de la propuesta, la Entidad Contratante deberá solicitar a los oferentes extender el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas deberán presentarse por escrito.

B.8.6 Seguridad de la Oferta

No se requiere ninguna seguridad para la oferta.

B.8.7 Ofertas Tardías

La Entidad Contratante no considerará ninguna oferta que llegue luego de la fecha límite de presentación de las ofertas. Cualquier oferta recibida por la Entidad Contratante luego de la fecha límite de presentación de las ofertas será considerada tardía será rechazada.

B.8.8 Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

Un oferente puede retirar, sustituir, o modificar su oferta después de haberla presentada presentando notificación escrita, debidamente firma por un representante autorizado. Las ofertas que se solicite su retiro no serán evaluadas.

Ningún oferente podrá retirar, sustituir o modificar la oferta en el intervalo entre la fecha límite para presentación de las ofertas y la expiración del período de validez de la oferta.

B.9 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

B.9.1 Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato no podrá revelarse a los oferentes u otras personas que no tengan participación oficial en dicho proceso, hasta que la información sobre el Contrato de adjudicación se comunique a todos los oferentes.

Cualquier intento por parte de un oferente para influir en la entidad contratante en relación con la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de la propuesta o de la adjudicación del contrato, tendrá como resultado el rechazo de su propuesta.

Desde el momento de la apertura de la adjudicación del Contrato, si alguno de los oferentes desea ponerse en contacto con la entidad contratante sobre asuntos relacionados con el proceso de Convocatoria, deberá hacerlo por escrito.

B.9.2 Aclaración de las Propuestas

Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la entidad contratante podrá, a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición de la entidad contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.

B.9.3 Cumplimiento de las Propuestas

La determinación de la entidad contratante de la capacidad de respuesta de una propuesta se basará en el contenido de la propuesta misma.

Una propuesta sustancialmente positiva es aquella que cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones de la Convocatoria sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el rendimiento de los servicios especificados en el contrato, o
- Limita de una manera sustancial, contraria a la Convocatoria, los derechos de la entidad contratante o las obligaciones del oferente en virtud del Contrato, o
- En caso de rectificarse, afectaría en forma injusta, la posición competitiva de otros oferentes que presenten propuestas que cumplan sustancialmente con lo requerido.

B.9.4 Examen Preliminar de las Propuestas

La entidad contratante deberá examinar las propuestas a fin de confirmar que todos los documentos que comprenden la propuesta (Documentos Legales, La Propuesta de Los Servicios y la Propuesta de Costos) hayan sido presentadas. Adicionalmente, la entidad contratante examinará los Documentos Legales para determinar la integridad de cada documento presentado.

Si falta cualquiera de los documentos legales requeridos, la propuesta será rechazada.

B.9.5 Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

La entidad contratante deberá examinar la propuesta con objeto de confirmar que el oferente ha aceptado todos los términos y condiciones especificados en los Términos de Referencia, sin ninguna desviación o reserva.

La entidad contratante evaluará los aspectos técnicos de la propuesta presentada de conformidad con la Sección C, los criterios de evaluación y calificación.

Si una vez realizado el examen de los términos y condiciones, y se ha efectuado la evaluación técnica, la entidad contratante determina que la propuesta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado, se rechazará dicha propuesta.

B.9.6 Evaluación de las Propuestas

La entidad contratante evaluará cada propuesta que se ha determinado que hasta esta etapa de la evaluación se ajusta sustancialmente a los requerimientos solicitados.

Para evaluar una propuesta, la entidad contratante deberá utilizar todos los métodos y criterios definidos en esta Cláusula y en la Sección C, los criterios de evaluación y calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

B.9.7 Anulación de la Convocatoria

La entidad contratante se reserva el derecho de anular el proceso de propuesta y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los oferentes.

B.9.8 Criterios de Adjudicación

Se seleccionará la propuesta que represente el mejor valor ("mejor valor" se define como el resultado esperado de una adquisición que, en concepto de la entidad contratante, proporciona el mayor beneficio general en respuesta a las necesidades).

Un análisis de compensaciones técnicas/costos, se realiza con el fin de determinar el mejor valor para Panagora SAS. Panagora SAS no seleccionará un oferente para la adjudicación sobre la base de una propuesta técnica superior, sin tener en cuenta el costo.

B.9.9 Notificación del Contrato

Antes de la expiración del período de validez de la propuesta, la entidad contratante notificará al oferente exitoso, por escrito, que se ha aceptado su propuesta. Al mismo tiempo, la entidad contratante deberá también notificar a los demás oferentes acerca de los resultados de la Convocatoria.

B.9.10 Firma del Contrato

Inmediatamente después de la notificación, la entidad contratante deberá enviar al oferente exitoso, los documentos del Contrato. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción de los documentos del Contrato, el oferente ganador deberá firmarlos, fecharlos y devolverlos a la entidad contratante.

SECCIÓN C – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

C.1 GENERAL

Para que las propuestas sean aceptadas y evaluadas, estas deben elaborarse según los parámetros de la Sección B – INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES, y deben cumplir todos los requisitos establecidos en las otras secciones de esta licitación.

C.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta técnica, la propuesta económica, y otros factores se evaluarán uno respecto al otro, tal como se describe a continuación.

- La propuesta técnica la calificará un comité técnico de evaluación utilizando los criterios contenidos en la presente Sección.
- La propuesta económica se calificará utilizando el método descrito en la presente Sección.
- Los criterios que se presentan a continuación están organizados en categorías principales, con un orden relativo de importancia, de forma tal que los ofertantes sepan qué áreas requieren mayor énfasis al momento de elaborar las propuestas. Los criterios que se encuentran a continuación reflejan los requisitos de esta licitación en particular.

Los ofertantes deben tener en cuenta que estos criterios: (1) sirven como estándar para la evaluación de todas las propuestas, y (2) para identificar las cuestiones más importantes que los ofertantes deben tratar en sus propuestas.

A continuación, se presentan el procedimiento para la evaluación:

EVALUACIÓN INICIAL. Panagora SAS evaluará todas las propuestas que se hayan recibido para asegurarse de que se encuentren completas en términos de la entrega de los documentos solicitadas en la CONVOCATORIA. Panagora SAS podrá rechazar aquellas propuestas que no contengan toda la información solicitada.

a. EVALUACIÓN TÉCNICA. 70 puntos

Una vez realizada la Evaluación Inicial, Panagora SAS revisará aquellas propuestas que aún deban ser estudiadas para así determinar la aceptabilidad de los servicios. Panagora SAS tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación para poder determinar la aceptabilidad de la propuesta de servicios. Para que una propuesta sea aceptable, esta deberá cumplir con los requisitos de la Convocatoria y deberá obtener al menos 56 puntos de 70 posibles.

- Servicios a prestar: Bajo este Enfoque, el Ofertante debe demostrar un claro entendimiento y desarrollo detallado de cada uno de los servicios a prestar de acuerdo con la sección A de estos términos de referencia. **(20 Puntos)**
- Equipo de Trabajo: el oferente debe demostrar la capacidad de contar con un equipo mínimo de trabajo conformado por las siguientes posiciones:

- Director/a de Proyecto (1)
- Experto/a en análisis cuantitativo (1)
- Experto/a en análisis de información con enfoque de género y/o VBG (1)
- Estadísticos/as
- Analistas de datos
- Ingeniero/as de sistemas
- Supervisor/a por subregión (7)
- Coordinadores/ras de trabajo en campo uno por municipio

El oferente debe adjuntar a la propuesta las hojas de vida resumidas de los candidatos que ocuparían dichas posiciones **(15 puntos)**

- ***Experiencia Previa:*** El oferente debe demostrar una experiencia previa mínima de 5 años en proyectos, procesos de investigación o consultorías similares en Colombia relacionadas con desarrollo social desde metodologías cuantitativas y cualitativas de análisis. Experiencia específica mínima de 1 año en las áreas de equidad de género y garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, violencia de género, no discriminación e inclusión social. Panagora SAS podrá contactar a las referencias que el ofertante haya informado para verificar la calidad de los trabajos que el ofertante haya realizados anteriormente. **(15 Puntos)**
- ***Tiempos de Entrega:*** el oferente debe demostrar en la propuesta, que tiene la capacidad técnica para cumplir con los tiempos propuestos en la sección A de este documento (términos de referencia). Debe incluir en la propuesta un cronograma de actividades que se ajusten a los tiempos requeridos. **(20 puntos)**

Panagora SAS hará una determinación de responsabilidad al analizar si el ofertante con mayor posibilidad de adjudicación cumple con los requisitos de la sección FAR 9.1, que incluye: recursos financieros adecuados o la habilidad para obtenerlos;

- habilidad para cumplir con el periodo de ejecución requerido, teniendo en cuenta todos los compromisos comerciales y gubernamentales existentes;
- historial satisfactorio de integridad y ética comercial;
- la organización, experiencia, y habilidades necesarias, o la habilidad para adquirirlas;
- los equipos e instalaciones necesarias, o la habilidad para obtenerlas; y
- estar calificado y ser elegible para ser adjudicado bajo las leyes y regulaciones aplicables

Panagora SAS se reserva el derecho a rechazar propuestas cuyos precios sean excesivamente bajos o altos. Los ofertantes que no salgan adjudicados, se les notificará según la sección FAR 15.5

b. EVALUACIÓN DE LOS COSTOS. 30 puntos

El análisis de costo no se llevará a cabo si la propuesta técnica no cumple con los estándares mínimos solicitados por Panagora. Las propuestas de costos la calificarán un Comité de Evaluación de Costos mediante los criterios que se presentan en esta sección. La evaluación de los costos incluye:

1. Determinación de la integridad de los costos;
2. un análisis de la razonabilidad de los costos propuestos; y
3. un análisis realista de los costos para determinar lo que la Parte Contratante debe pagar, en términos reales, por el esfuerzo propuesto, el entendimiento del trabajo por parte del ofertante, y la habilidad del ofertante para ejecutar el contrato.

C.3 DETERMINACIÓN DEL RANGO COMPETITIVO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- a. **Rango Competitivo:** Si Panagora SAS determina que es necesario discutir algunas de las propuestas, se establecerá un Rango Competitivo compuesto únicamente por las propuestas con el mayor puntaje. En ciertos casos, Panagora SAS podrá determinar que el número de propuestas con mayor puntaje, que bajo otras circunstancias podrían incluirse dentro del rango competitivo, excede el número de propuestas con el cual se podría llevar a cabo una competencia eficaz. Si ese fuere el caso, Panagora SAS podrá limitar las propuestas dentro del rango competitivo al número más grande posible que permita una competencia efectiva entre las propuestas con mejor puntaje. Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta si esta es lo bastante deficiente como para solicitarle al ofertante que entregue una nueva propuesta técnica. Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta cuyo precio sea excesivo en relación con otras propuestas competitivas, hasta el punto que haya poca o ninguna posibilidad de que esta se vuelva competitiva. Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta que requiera de una discusión excesiva, o que deba volver a escribirse por completo, o a la que deba hacerse una revisión tan exhaustiva que le dé una ventaja injusta frente a propuestas más competitivas.
- b. **Adjudicación:** Panagora SAS se propone adjudicar un contrato o los contratos que resulten de la presente licitación al ofertante u ofertantes cuyas propuestas representen el mejor valor luego de haber sido evaluadas según los factores y los sub factores que se establecen en esta licitación.

C.4 ADJUDICACIÓN SIN DISCUSIÓN

Según la disposición 52.215-1 de los términos FAR, la adjudicación de este contrato se puede realizar según las propuestas iniciales y sin llevar a cabo ninguna discusión, según la Sección FAR 15.306(a) (3).

SECCIÓN D – REQUERIMIENTOS ESPECIALES DEL CONTRATO

D.1 CLÁUSULA DE SEGURIDAD

Con la presentación de la propuesta Panagora SAS entenderá que el proponente conoce y acepta las condiciones de seguridad de las regiones donde se desarrollarán las actividades. El proponente acepta que no habrá lugar a reparación alguna en caso de que su personal o su patrimonio se vean afectados por dichas condiciones de seguridad durante cualquier viaje que realicen a la región donde las actividades se estén implementando.

D.2 APOYO LOGÍSTICO

El Contratista será responsable de suministrar todo el apoyo logístico requerido en Colombia.

D.3 NOTIFICACIONES FAR 652.243-70 (AGO 1999)

Cualquier notificación o solicitud relacionada con el presente contrato realizado por cualquiera de las partes a la otra se hará por escrito. Dicha notificación o solicitud será enviada por correo o entregada personalmente a la otra parte en las direcciones que se indican en el anexo del contrato. Panagora SAS debe realizar todas las modificaciones al contrato por escrito.

D.4 TIPO Y PRECIO DEL CONTRATO

El subcontrato será a precio fijo y se pagará en pesos colombianos. El pago del precio fijo del subcontrato estará vinculado a la finalización de los productos que se especifican en la sección A.4 Productos Esperados. Una vez que se realiza con éxito la entrega, el subcontratista proporcionará pruebas de la misma al representante técnico de Panagora para su examen y aprobación. Una vez que Panagora acepte el producto entregado, el subcontratista deberá presentar una factura por el monto asociado con el entregable para su pago.

El contratista no podrá ceder -total ni parcialmente- su posición dentro del presente Contrato, sin la autorización previa expresa y escrita -condicionada o no- de Panagora SAS. El subcontratista no puede subcontratar ninguna parte del trabajo en este subcontrato a otra parte.

La actividad de MEL está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las operaciones financiadas bajo los términos del contrato, incluidos todos los subcontratos en virtud del mismo. Se puede proporcionar más información al respecto al licitador seleccionado.

D.5 GARANTÍA

La propuesta seleccionada deberá constituir para la suscripción del contrato a favor de Panagora Group SAS, identificado con número de NIT 901.300.248-5, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a la suscripción del subcontrato:

1. **Garantía de Cumplimiento.** La garantía de cumplimiento debe contener los siguientes amparos:

a) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por un valor igual al cien por ciento (100%) del contrato y cuya vigencia deberá amparar el término del contrato y 3 años más.

b) Responsabilidad civil extracontractual: para cubrir daños materiales y personales causados a terceros por las actividades relacionadas con la ejecución del Subcontrato. Esta póliza debe

incluir al menos las siguientes piezas de cobertura de seguro: (30% del valor del contrato por el periodo de este acuerdo y 6 meses adicionales)

D.6 CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES COLOMBIANAS

El contratista será responsable, sin costo adicional para Panagora SAS, de cumplir con todas las leyes, códigos, regulaciones de la República de Colombia que sean aplicables para la ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir con todas las ordenanzas departamentales, acuerdos municipales y regulación medioambiental. En temas medioambientales, también deberá cumplir con los requerimientos de Panagora SAS. Cuando sea necesario, Panagora SAS proveerá toda la dotación necesaria para cumplir con temas de seguridad industrial y medioambiental.

D.7 LEYES LABORALES, DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y/o técnicas aplicables en materia de Seguridad Industrial en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; así como a la totalidad de normas laborales y de Seguridad Social.

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna ni solidaridad entre Panagora SAS y el contratista o entre las partes y el personal a cargo de la otra parte que se utilice en la ejecución del presente subcontrato.

El contratista será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este Contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. Por lo anterior, el personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo no tendrá ningún vínculo de tipo laboral con El contratante.

El contratista se compromete a pagar a todos los trabajadores que emplee directamente en la ejecución del contrato y a garantizar el pago de todas las obligaciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias que le correspondan, las pactadas entre las partes y las señaladas en el presente documento.

El contratista se obliga a presentar a Panagora SAS en el momento en que ésta lo solicite, todos aquellos documentos que acrediten el cumplimiento con su personal o el de su(s) subcontratista(s) de todas las disposiciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias y contractuales que le correspondan. Entre los documentos que Panagora SAS podrá exigir estarán, necesarias, pero no exclusivamente, los contratos de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, convenios de asociación, comprobantes de pago de obligaciones laborales, afiliación y pago de la seguridad social, estatutarias, reglamentarias y contractuales que le correspondan.

D.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

D.8.1 Daño A Personas O Bienes

El contratista será responsable de todos los daños a personas o bienes que ocurran como resultado de la negligencia del contratista y deberá tomar las medidas necesarias para proteger las actividades, a su personal y los bienes públicos o privados.

D.9 CÓDIGO GEOGRÁFICO AUTORIZADO

El código geográfico autorizado para la adquisición de bienes y servicios bajo este subcontrato es 937.

Salvo que Panagora SAS apruebe específicamente, el Subcontratista debe adquirir todos los productos (por ejemplo, equipos, materiales, vehículos, suministros) y servicios (incluidos los servicios de transporte de productos) de acuerdo con los requisitos establecidos en 22 CFR Parte 228 —Reglas sobre la adquisición de productos y servicios financiados por los fondos del programa federal de USAID. Puede obtener orientación sobre la elegibilidad de productos o servicios específicos de Panagora SAS.

Si Panagora SAS determina que el Subcontratista ha adquirido cualquiera de estos artículos restringidos específicos en virtud de este subcontrato sin la autorización previa por escrito de USAID a través de Panagora SAS y ha recibido el pago para tales fines, Panagora SAS puede requerir que el Subcontratista reembolse el monto total de la compra.

D.10 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES

El Subcontratista realizará todo el trabajo de acuerdo con todas las leyes, ordenanzas, códigos, reglamentaciones y otras normas autorizadas de los Estados Unidos y de Colombia y sus subdivisiones políticas y con las normas de las juntas de licencias pertinentes y asociaciones profesionales. El Subcontratista también deberá cumplir con las regulaciones aplicables de USAID que rigen este subcontrato de precio fijo, que se incorporan por referencia en este subcontrato y aparecen en la Sección S Cláusulas incorporadas por referencia.

El subcontratista garantiza y acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones de exportación de los EE. UU. y otras leyes y regulaciones aplicables de los EE. UU., incluidas, entre otras: (i) la Ley de Control de Exportación de Armas (AECA), 22 U.S.C. 2778 y 2779; (ii) Ley de Comercio con Enemigos (TWEA), 50 U.S.C. App. §§ 1-44; (iii) Reglamento del Tráfico Internacional de Armas (ITAR), 22 C.F.R. Partes 120-130.; (iv) Ley de Administración de Exportaciones (EAA) de 1979 y el Reglamento de Administración de Exportaciones (EAR) 15 C.F.R. Partes 730-774, (incluida la disposición anti-boicot EAR); (v) la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA), 50 U.S.C. 1701-1706 y las órdenes ejecutivas del presidente bajo IEEPA, 50 U.S.C. app. §§ 2401-2420; (vi) Reglamento de la Oficina de Controles de Activos Extranjeros (OFAC), 31 C.F.R. Partes 500-598; y (vii) otras leyes y regulaciones de EE. UU. aplicables. Según sea necesario, sujeto a la aprobación previa de Panagora SAS para todas las exportaciones o importaciones bajo la Orden de Sub Tarea, el Subcontratista determinará cualquier licencia de exportación, informe, presentación u otros requisitos, obtendrá cualquier licencia de exportación u otra autorización oficial y llevará a cabo cualquier trámite aduanero para la exportación de bienes o servicios. El subcontratista acepta cooperar para proporcionar informes, autorizaciones u otra documentación relacionada con el cumplimiento de exportaciones solicitada por Panagora SAS. El Subcontratista acuerda indemnizar, eximir de responsabilidad y defender a Panagora SAS por cualquier pérdida, responsabilidad y reclamo, incluso como penalidades o multas como resultado de cualquier acción regulatoria tomada contra Panagora SAS como resultado del incumplimiento del Subcontratista con esta disposición.

USAID se compromete a lograr y mantener una fuerza laboral diversa y representativa y un lugar de trabajo libre de discriminación. Según la ley, la Orden Ejecutiva y la política de la Agencia, USAID prohíbe

la discriminación en su propio lugar de trabajo por motivos de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo y la identidad de género), origen nacional, discapacidad, edad, estado de veterano, orientación sexual, información genética, estado civil, estado parental, afiliación política y cualquier otra conducta que afecte negativamente el desempeño del empleado. USAID no tolera ningún tipo de acoso, ya sea sexual o no sexual, de ningún empleado o solicitante de empleo. El Subcontratista deben cumplir con los requisitos de no discriminación de las FAR.

D.11 COMPENSACIÓN DE PERSONAL

La compensación directa del personal del Subcontratista deberá estar de acuerdo con las políticas, procedimientos y prácticas establecidas por el Subcontratista y los principios de costos aplicables a este subcontrato. Si el Subcontratista contrata personal a través de un acuerdo de servicios, el Subcontratista es el único responsable de que los consultores contratados en virtud de estos acuerdos de servicios cumplan con los pagos laborales, de seguridad social y cualquier otra obligación que pueda exigir la ley colombiana.

D.12 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Cualquier información puesta a disposición del Subcontratista por Panagora SAS o USAID debe usarse solo con el propósito de cumplir con las disposiciones de este contrato y no debe divulgarse ni informarse de ninguna manera a ninguna persona, excepto cuando sea necesario en el desempeño del subcontrato.

D.13 ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DE INFORMES

La seguridad sigue siendo una preocupación clave para los socios de USAID/Colombia que operan en regiones afectadas por conflictos, particularmente dado el enfoque expandido en las áreas rurales. El Subcontratista debe conocer las condiciones de seguridad en Colombia y, al celebrar el Subcontrato, asume la responsabilidad total de la seguridad de sus empleados.

Bajo este Subcontrato, el Subcontratista asume la responsabilidad total de la seguridad de su personal, materiales y equipos de acuerdo con las circunstancias involucradas. Todos los empleados del Subcontratista deben cumplir con los requisitos de su lugar de trabajo, que pueden incluir verificaciones de antecedentes, seguridad/autorización de área restringida, lugar de trabajo libre de drogas, capacitación en seguridad y/u otras inspecciones/requisitos.

El personal del subcontratista debe seguir la estrategia de seguridad, el plan de mitigación de riesgos de seguridad y los sistemas de información de Panagora SAS al implementar el trabajo en el campo. Antes de comenzar a trabajar en el campo, el personal se comunicará con la Actividad con respecto a situaciones en el terreno o condiciones cambiadas que podrían afectar negativamente su seguridad. El Subcontratista reconoce que las condiciones de seguridad están sujetas a cambios en cualquier momento, que ni Panagora SAS ni USAID pueden garantizar la exactitud de la información que pueda proporcionar al Subcontratista y que ni Panagora SAS ni USAID asumen responsabilidad por la confiabilidad de dicha información.

Como parte de los requisitos generales de seguridad, el Subcontratista debe informar cualquier amenaza o incidente de seguridad verbalmente o por teléfono, inmediatamente al Director de Panagora SAS. Posteriormente, debe enviarse un informe escrito de inmediato y Panagora SAS notificará de inmediato a COR de USAID. Como mínimo, el informe de incidente de seguridad debe contener el nombre de la compañía, el nombre de la persona(s), fecha, hora, una descripción de lo que sucedió, dónde ocurrió el incidente y cualquier otro detalle relevante que lo rodee. Si se trata de un incidente en curso, se deben enviar informes de progreso para mantener al Panagora SAS al tanto de la situación.

D.14 INDEMNIZACIÓN Y EXENCIÓN DE BENEFICIOS DEL SUBCONTRATISTA

- (a) El Subcontratista renuncia a cualquier beneficio adicional y acepta indemnizar y exonerar de responsabilidad a USAID y a Panagora SAS, sus funcionarios, directivas, agentes y empleados de y contra todos y cada uno de los reclamos y responsabilidades, pérdidas, gastos, litigaciones, daños, juicios, demandas y costos (incluidos honorarios legales y profesionales y gastos razonables) que surjan de:
- (1) los actos u omisiones del Subcontratista, sus empleados, funcionarios, directivas, agentes o sus subcontratistas;
 - (2) lesiones o muerte de personas, incluidos funcionarios, directores, empleados, agentes y Subcontratistas del Subcontratista, o pérdida o daños a la propiedad, o multas y sanciones que pueden resultar, en su totalidad o en parte, por la compra, venta, distribución o uso de cualquiera de los bienes o servicios adquiridos o proporcionados en virtud de este subcontrato, excepto en la medida en que dicho daño se deba a la negligencia de Panagora SAS;
 - (3) la infracción o violación de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, marca de servicio, secreto comercial u otro interés de propiedad de un tercero que resulte del uso, distribución, venta, sub-licencia o posesión de bienes por parte de Panagora SAS (incluyendo software y todas las formas de materiales escritos) o servicios comprados o proporcionados, según se autoriza a continuación, o del uso o posesión de dichos bienes o servicios por parte del Cliente, según se autoriza a continuación; o reclamos falsos presentados por el Subcontratista o sus subcontratistas en virtud de este subcontrato o como resultado de una tergiversación de hecho o fraude por parte del Subcontratista.
- (b) El Subcontratista defenderá y resolverá a su propio cargo todos los juicios o procedimientos que surjan de lo anterior, siempre que el Subcontratista tenga aviso o reciba una notificación por escrito de dicho reclamo o demanda y, además, el Subcontratista recibirá la información necesaria, asistencia razonable y la autoridad para defender tal reclamo o demanda. El Subcontratista no resolverá, comprometerá o dará de baja ninguna demanda, reclamo o litigio pendiente o amenazado, que surja de, en base a, o esté relacionado de alguna manera con el tema de este Subcontrato y al que Panagora SAS sea o pueda esperarse razonablemente que sea una parte, a menos y hasta que el Subcontratista haya obtenido un acuerdo por escrito, aprobado por Panagora SAS (que no se retendrá injustificadamente) y ejecutado por cada parte de dicho acuerdo, compromiso o descargo propuesto, liberando a Panagora SAS de toda responsabilidad.
- (c) Si alguno de los bienes o servicios proporcionados por el Subcontratista en virtud del presente, incluido, entre otros, el software y todas las formas de materiales escritos, se convierte en objeto de

un reclamo de infracción o violación de la propiedad intelectual, privacidad y/o derechos de propiedad de un tercero, el Subcontratista deberá, a su propio costo, utilizar sus mejores esfuerzos-

- (1) para procurar a Panagora SAS el derecho a continuar utilizando y, si está autorizado en virtud de este Subcontrato, la distribución de los bienes o servicios infractores o,
- (2) modificar los bienes o servicios para hacerlos no infractores, o reemplazarlos con contrapartes equivalentes que no infrinjan. Si nada de lo mencionado anteriormente se puede implementar con éxito, el Subcontratista reembolsará a Panagora SAS todo el dinero pagado al Subcontratista por los bienes y servicios infractores.

D.15 PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE PANAGORA CUANDO EL SUBCONTRATISTA SE MENCIONA EN LA LISTA DE TERRORISTAS SOSPECHADOS O EN LAS LISTAS DE PERSONAS BLOQUEADAS, INELEGIBLES PARA RECIBIR FONDOS DE USAID, O SUSPENDIDOS, O EXCLUIDOS PARA RECIBIR FONDOS FEDERALES.

Además de cualquier otro derecho provisto bajo este Subcontrato de precio fijo, se entiende y acuerda que Panagora tendrá la libertad de rescindir este Subcontrato inmediatamente en cualquier momento, siguiendo cualquiera de las siguientes condiciones:

- (a) El Subcontratista figura en cualquier lista de presuntos terroristas o personas bloqueadas mantenida por el gobierno de los EE. UU., incluyendo, entre otros, (a) el Anexo de la Orden Ejecutiva No. 13224 (2001) (Orden Ejecutiva Bloqueando la Propiedad y Prohibiendo Transacciones con Personas que Cometan, Amenazar con Cometer o Apoyar el Terrorismo), o
- (b) la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos;
- (c) USAID determina que el Subcontratista no es elegible para recibir fondos de USAID de conformidad con las leyes y regulaciones de los Estados Unidos;
- (d) El Subcontratista está identificado en el Sistema de Lista de Partes Excluidas del Gobierno de EE. UU., o en la lista de sucesores, como suspendido, inhabilitado o excluido de recibir adjudicaciones o asistencia federales.

Tras dicha rescisión, el Subcontratista no tendrá derecho a ningún otro pago posterior a la notificación de rescisión dada por Panagora SAS al Subcontratista.

D.16 RECOPIACIÓN DE DATOS PERSONALES

Se espera que el Subcontratista cumpla estrictamente con las obligaciones legales en relación con los datos personales, incluidos, entre otros, los relacionados con el procesamiento de datos personales establecidos por la Ley colombiana 1581 de 2012, así como cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable en conexión con los datos personales de sus empleados, subcontratistas o cualquier información personal a la que puedan tener acceso en relación con este contrato.

D.17 ASIGNACIÓN Y DELEGACIÓN

Este acuerdo de subcontrato no puede ser asignado o delegado, total o parcialmente, por el Subcontratista sin el consentimiento por escrito de Panagora SAS. En ausencia de dicho consentimiento, cualquier asignación es nula.

D.18 CONFLICTOS ORGANIZACIONALES DE INTERÉS

Se entiende y acuerda que parte del trabajo realizado bajo este subcontrato puede poner al Subcontratista o su personal en la posición de tener un conflicto de intereses organizacional. Tal conflicto de intereses organizacional puede perjudicar la objetividad del Subcontratista o su personal al realizar el trabajo. Para evitar o mitigar cualquier posible conflicto de intereses, el Subcontratista acuerda no realizar ninguna actividad que pueda dar lugar a un conflicto de intereses organizacional sin antes notificar a Panagora SAS de dicho posible conflicto de intereses y recibir la aprobación por escrito de Panagora SAS para realizar dichas actividades. Además, el Subcontratista es responsable de garantizar que todos los empleados y consultores contratados por el Subcontratista no tengan conflictos de intereses personales en relación con el trabajo descrito en la Sección A.

D.19 ANTI-SOBORNO (CORRUPCIÓN)

(a) Definiciones

Soborno, como se usa en este documento, significa cualquier dinero, tarifa, comisión, crédito, obsequio, propina, cosa de valor o compensación de cualquier tipo, que se proporciona, directa o indirectamente, a Panagora SAS, La oficina de actividades de MEL de Colombia o cualquiera de sus empleados, el subcontratista o los empleados del subcontratista, o los proveedores de cualquier manera relacionados con el desempeño o actividades posteriores de este subcontrato, con el fin de obtener o recompensar de manera inadecuada un tratamiento favorable en relación con este subcontrato.

Persona, como se usa en esta cláusula, significa una corporación, sociedad, asociación comercial de cualquier tipo, fideicomiso, sociedad anónima o individuo.

Empleado del subcontratista, como se usa en esta cláusula, significa cualquier funcionario, socio, empleado o agente del Subcontratista.

(b) El Subcontratista y sus empleados, ya sea que participen directa o indirectamente en la ejecución de este subcontrato, acuerdan cumplir con los términos de la Ley Anti soborno de los Estados Unidos de 1986, que prohíbe a cualquier persona proporcionar o intentar proporcionar un soborno; solicitar, aceptar o intentar aceptar cualquier soborno; o incluyendo, directa o indirectamente, el monto de cualquier soborno en el precio del contrato cobrado por el Subcontratista a Panagora.

Cuando el Subcontratista tiene motivos razonables para creer que una violación se describe en el párrafo (b) de esta disposición puede haber ocurrido, el Subcontratista deberá informar de inmediato por escrito la posible violación. Dichos informes se realizarán a Panagora SAS, quien remitirá el informe al Inspector General de USAID para su investigación.

El Subcontratista acuerda además cooperar completamente con cualquier agencia del Gobierno de los EE. UU. Que investigue una posible violación descrita en el párrafo (b) de esta cláusula.

Panagora puede compensar el monto del soborno contra cualquier dinero adeudado por Panagora SAS en virtud de este subcontrato de precio fijo u ordenar el dinero retenido de los pagos futuros adeudados al Subcontratista.

D.20 PROHIBICIÓN DE ASISTENCIA A LOS NARCOTRAFICANTES

Panagora SAS se reserva el derecho de rescindir este Subcontrato, exigir un reembolso o tomar otras medidas apropiadas si se determina que el Subcontratista ha sido condenado por un delito de narcóticos o ha estado involucrado en el tráfico de drogas como se define en 22 CFR Parte 140.

D.21 IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDEN EJECUTIVA 13224- FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Se recuerda al Proveedor que las órdenes ejecutivas de los EE. UU. y la ley de los EE. UU. prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad legal del Subcontratista garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes.

El Subcontratista (incluidos sus empleados, consultores y agentes) al celebrar este subcontrato certifica que no involucra, apoya o financia a individuos y/u organizaciones asociadas con el terrorismo. Se recuerda al Subcontratista que las órdenes ejecutivas de los EE. UU. y la ley de los EE. UU. prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones asociadas con el terrorismo. Puede encontrar una lista de entidades y personas sujetas a restricciones, prohibiciones y sanciones en el sitio web de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, en <http://treasury.gov/ofac>. Es responsabilidad legal del Subcontratista garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes de los Estados Unidos.

D.22 Presentación de Informes sobre los Datos de los Subcontratistas de Conformidad con los Requisitos de la Ley de Responsabilidad y Transparencia de la Financiación Federal EE.UU.

- a) Disponibilidad pública de la información.
De conformidad con los requisitos de la norma FAR 52.204-10, Panagora debe comunicar la información relativa a su adjudicación de Subcontratista u Orden de la Subtarea bajo de Entrega Indefinida/Subcontratistas de Cantidad Indefinida al Sistema de la Presentación de Informes de Subpremios de la Ley de Responsabilidad y Transparencia de la Financiación Federal EE.UU. (FSRS). Esta información se pondrá a disposición públicamente en <http://www.USASpending.gov>
- b) Responsabilidad del Subcontratista de Informar los Datos de Identificación.
Dentro de los 7 días siguientes a la adjudicación de un subcontrato u orden de la subtarea con un valor de 30.000 dólares o más, a menos que esté exento, el subcontratista comunicará sus

datos de identificación exigidos por la norma FAR 52.204-10, incluido un número DUNS, en el cuestionario y la certificación requeridos que figuran en el apéndice J.2.

D.23 CONTINGENCIAS DEL COVID-19

El contratista debe cumplir plenamente las regulaciones emitidas por el Gobierno Nacional y Local de Colombia, y por USAID, con respecto a las medidas que deben ser tomadas durante y después de la crisis de salud derivada de la pandemia del COVID-19. El incumplimiento de estas medidas se considerará como un motivo para emitir la terminación unilateral del contrato por parte de Panagora SAS. El Subcontratista asumirá toda responsabilidad que surja como resultado del COVID-19 de conformidad con el punto D.7 y D.8.